



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000834 del 09-Sep-2026

“Por la cual se acepta una renuncia, se termina un encargo, se termina una asignación de funciones de coordinación y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la facultad nominadora conferida por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011, en desarrollo de lo previsto en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y de conformidad con el Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026 “por medio del cual se da por terminado un encargo y se realiza un nombramiento ordinario” y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011 asigna al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el ejercicio de la facultad nominadora respecto de los empleados de la Entidad, con excepción de las atribuidas a otras autoridades.

Que mediante el Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, el Gobierno Nacional nombro a la doctora ISADORA FERNÁNDEZ POSADA para ejercer el empleo de Director General Código 0015, Grado 25 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, razón por la cual este Despacho es competente para adoptar la decisión que aquí se profiere.

Que mediante Resolución No. 000331 del 16 de mayo de 2024, se nombró a la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.041.229.586, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19, en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y posesionada mediante Acta No. 000043 del 04 de junio de 2024.

Que mediante Resolución No. 000377 del 21 de mayo de 2025, se encargó a la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.041.229.586, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a partir del 22 de mayo de 2025.

Que mediante comunicación escrita suscrita y fechada el 09 de septiembre de 2026, recibida en la misma fecha, la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE presentó ante este Despacho renuncia al empleo de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19, en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión, adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, manifestando de manera libre, espontánea e inequívoca su decisión de separarse de dicho cargo.

Que, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el retiro del servicio por renuncia regularmente aceptada, resulta procedente aceptar la renuncia presentada por servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE al empleo de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19, a partir del 10 de septiembre de 2026.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000834 del 09-Sep-2026

Que, como consecuencia de la aceptación de la renuncia y del retiro de la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE del empleo del cual ostentaba la titularidad, resulta procedente dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución No. 000377 del 21 de mayo de 2025, en el empleo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a partir de la fecha en que se haga efectivo su retiro del servicio.

Que mediante Resolución No. 000671 del 08 de julio de 2026, se asignaron funciones de coordinación del Grupo de Administración de Personal a la servidora pública JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471, titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, con el propósito de garantizar la adecuada organización administrativa y la continuidad en la prestación del servicio, así como en atención a la nueva situación administrativa que se dispone mediante el presente acto, resulta procedente terminar la asignación de funciones de coordinación del Grupo de Administración de Personal conferida a la servidora pública JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ mediante Resolución No. 000671 del 08 de julio de 2026.

Que, en virtud de la terminación del encargo de la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, el empleo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 queda vacante, siendo necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio.

Que la servidora pública JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ, titular del empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente adoptado mediante Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021, y sus modificaciones para desempeñar el empleo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23, y reúne las condiciones previstas en la normativa vigente para ser encargada en un empleo de libre nombramiento y remoción, según formato TH-FO-003 de fecha 09 de septiembre de 2026 suscrito por el Subdirector Administrativo (E).

Que, adicionalmente, mediante certificación de fecha 09 de septiembre de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC hizo constar que la servidora pública propuesta reúnen los requisitos exigidos para el desempeño, mediante encargo, del respectivo empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias atribuidas a la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, corresponde a esta autoridad efectuar el encargo en el empleo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ACEPTACIÓN DE RENUNCIA. Aceptar, a partir del 10 de septiembre de 2026, la renuncia presentada por la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.041.229.586, al empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19, en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión, adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. – TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado, a partir de la fecha en que se haga efectivo el retiro del servicio de la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, el encargo conferido mediante Resolución No. 000377 del 21 de mayo de



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000834 del 09-Sep-2026

2025, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 3. – TERMINACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES. Dar por terminada, a partir de la fecha en que se haga efectivo el encargo dispuesto en el artículo siguiente, la asignación de funciones de coordinación del Grupo de Administración de Personal, conferida a la servidora pública JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ, titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, mediante Resolución No. 000671 del 08 de julio de 2026.

ARTÍCULO 4. – ENCARGO. Encargar a la servidora pública JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471 titular del empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a partir del 10 de septiembre de 2026.

PARÁGRAFO. El presente encargo no implica pérdida de los derechos de carrera administrativa que ostenta la servidora pública JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ respecto del empleo del cual es titular, durante la vigencia del encargo, ejercerán las funciones correspondientes a los empleos de libre nombramiento y remoción señalados en el presente artículo, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN DEL ENCARGO. El encargo efectuado mediante el presente acto administrativo tendrá la duración que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin perjuicio de que puedan darse por terminados antes del vencimiento del término, de acuerdo con las causales y condiciones previstas en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 6. RECONOCIMIENTO SALARIAL. La servidora pública encargada tendrán derecho a percibir la diferencia salarial que legalmente corresponda entre la asignación básica del empleo del cual son titulares y la del empleo objeto de encargo, siempre que se cumplan las condiciones legales y presupuestales para su reconocimiento y pago.

El reconocimiento y pago de la diferencia salarial se efectuará a partir de la fecha en que se haga efectivo el respectivo encargo, esto es, a partir del 10 de septiembre de 2026 y estará sujeto a la correspondiente disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO. El reconocimiento económico derivado del encargo se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 de fecha 06 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto.

ARTÍCULO 7. – COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, a la servidora pública JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ, a la Subdirección Administrativa - Grupo Administración de Personal, a la Dirección General, para lo de su competencia. La Subdirección Administrativa efectuará las anotaciones a que haya lugar en la historia laboral y en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II.

ARTÍCULO 8. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de las fechas de efectividad establecidas para cada una de las actuaciones administrativas aquí dispuesta.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000834 del 09-Sep-2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 09-Sep-2026

Isadora Fernandez Posada

Directora General



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000834 del 09-Sep-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Alejandro Montero Ruiz	Subdirector Administrativo (E)	09/09/2026	
Revisor de apoyo	Jorge Mauricio Salinas Gutierrez	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	09/09/2026	
Revisor principal	Isabel Cristina Diaz Alzate	Directora Administrativa y Financiera (E)	09/09/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	09/09/2026	